



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00017-00

Bogotá, D.C.,

11 SET. 2023

RADICACIÓN: 2022-00017
PROCESO: RESOLUCION CONTRATO

Teniendo en cuenta que la parte actora aportó la póliza conforme a lo requerido en auto que admitió la demanda y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P., se decreta la inscripción de la demanda en el inmueble identificado con el folio de M.I. No 166-34719. Para tal fin ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca) para que proceda a registrar la medida cautelar requerida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO 092 12 SET. 2023 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m. LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO
--